



Curso 2005/06    núm. 12    19-diciembre-2005

## Boletín Interno de Coordinación Informativa

### Sección de Información

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

Centros Asociados

Publicaciones

B.O.E.

Programación de Televisión y Radio

Varios



**UNED**

*La Universidad pública a distancia*



# Sumario

NÚMERO 12

Bici en Internet:

<http://uned.es/bici/>

- 3 **CONSEJO DE GOBIERNO**

---

Convocatoria de Consejo de Gobierno ● Resumen del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2005
- 7 **RECTORADO**

---

Ceses
- 7 **VICERRECT. DE ALUMNOS Y EXT. UNIVERSITARIA**

---

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo
- 8 **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

---

Información recibida en este Vicerrectorado ● Corrección de error en la publicación de Defensa de Tesis Doctorales
- 9 **GERENCIA**

---

Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Ayudante de Oficios Grupo V, Jardinería ● Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Técnico Especialista Grupo III-B, Unidad de Correos en el Servicio de Comunicaciones ● Correcciones de omisiones o errores detectados en la Resolución de 14 de octubre de 2005 de adjudicación y denegación de ayudas sociales
- 17 **FACULTAD DE FILOSOFÍA**

---

Cuadro actualizado del profesorado del Departamento de Antropología Social y Cultural ● Cambio de material bibliográfico obligatorio en la asignatura «Etnicidad y Migraciones»
- 18 **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

---

Errores detectados en la guía del curso de la carrera de Pedagogía (plan nuevo)
- 18 **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

---

Rectificación al texto publicado en el BICI nº 11, página 7, de 12 de diciembre de 2005, relativo a la asignatura «Métodos y técnicas de investigación histórica»
- 18 **CURSO DE ACCESO**

---

Cambio de horario de guardia de la profesora D<sup>a</sup> Alicia Cámara Muñoz de la asignatura «Historia del Arte»
- 18 **BOE**

---

Reseñas del Boletín Oficial del Estado
- 18 **PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN**

---

Contenidos del programa UNED en la 2 de TVE

## CONSEJO DE GOBIERNO

### 1.- Convocatoria de Consejo de Gobierno

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, se convoca Consejo de Gobierno extraordinario para el próximo día 20 de diciembre, martes, a las 10:00 horas en la Sala Andrés Bello (Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática - Ciudad Universitaria), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 2.- Informe del Excmo. Sr. Rector.
- 3.- Concesión de Medallas.
- 4.- Debate sobre la denominación y competencias de los Vicerrectorados.
- 5.- Creación del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- 6.- Modificaciones Presupuestarias.
- 7.- Autorización para cierre de cuentas.
- 8.- Otros asuntos urgentes.
- 9.- Elegir representante de Profesores en el Consejo Social.
- 10.- Ruegos y Preguntas.

Madrid, 13 de diciembre de 2005. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Ana María Marcos del Cano

### 2.- Resumen del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2005 (pendientes de la aprobación del Acta)

Secretaría General

Antes de comenzar la sesión, la Excm. Sra. Rectora felicita al candidato proclamado provisionalmente electo en las Elecciones a Rector, Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres. Dice también que todos debemos felicitarnos por el hecho de que este complicado proceso electoral se haya desarrollado sin incidencias destacables, con lo que se demuestra una vez más que esta Universidad es capaz de asumir cualquier reto.

#### 1.- Lectura y aprobación, si procede del Acta de la reunión de 13 de octubre de 2005.

Toma la palabra el Sr. Decano de Filología para indicar que en la referencia que se incluye a su intervención, dentro del punto de Informe de la Excm. Sra. Rectora, donde dice 2.000 profesores de español, debe decir 22.000.

Con esa observación, y por asentimiento, se aprueba el Acta de la reunión de 13 de octubre de 2005.

#### 2.- Informe de la Excm. Sra. Rectora Magnífica.

a) Expresa, en nombre del Consejo de Gobierno, sus condolencias por el reciente fallecimiento de la Profesora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rubio Montejano, de la Facultad de Filosofía.

b) Expresa, también en nombre del Consejo de Gobierno, su pesar por el reciente fallecimiento de Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de

la Universidad Politécnica de Madrid, Profesor D. Carlos Vera Álvarez, que mantuvo una estrecha relación de colaboración con nuestra Universidad.

c) Felicita, en nombre del Consejo de Gobierno, al Profesor Santos Juliá, que ha recibido el Premio Nacional de Historia por su libro Historias de las dos España.

d) Informa de la jubilación del Profesor García Blairsy, Director del Centro Asociado de Las Palmas, y expone que aunque no es habitual que se concedan Medallas a Directores de Centros Asociados, se ha considerado que en esta ocasión se trata de un caso especial, dado que el de Las Palmas fue el primer Centro Asociado a la UNED, y que se trata de una persona que ha dedicado a esta Universidad más de treinta años de su vida, por lo que solicita al Consejo de Gobierno que se conceda al Sr. García Blairsy la Medalla de Plata de la UNED.

#### 2.1. Por unanimidad, el Consejo de Gobierno aprueba la concesión de la Medalla de Plata de la UNED a D. Cristóbal García Blairsy, Director del Centro Asociado de Las Palmas.

a) Informa de que hace dos semanas se reunió en Roma la European Association of Distance Teaching Universities (EADTU), y uno de los puntos del orden del día fue la elección de la Presidencia. Aunque inicialmente se había propuesto a la UNED que optara a ese cargo, dado que la Universidad se encontraba inmersa en el proceso de elección de Rector, se sugirió que no se optara a la Presidencia, que finalmente ha recaído en la Open University (Reino Unido). Y que no obstante la UNED continúa perteneciendo al Comité Ejecutivo.

b) Que la pasada semana tuvo lugar en Brasil la reunión de los representantes del Ministerio de Educación y Ciencia español [MEC] y de Universidades españolas, con representantes de la Administración y de Universidades brasileñas para tratar la formación de profesores de español en ese país. Y que en cuanto disponga del informe elaborado por la delegación española se distribuirá a los Srs. Decanos y Directores para su difusión.

c) Que en la última reunión del Consejo de Coordinación Universitaria, la Ministra de Educación y Ciencia presentó el borrador de la propuesta de modificación de la Ley Orgánica de Universidades [LOU], propuesta que desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica se ha remitido a todos los Srs. Decanos y Directores. Que hay un plazo para presentar observaciones o sugerencias por parte de la Universidad a dicho texto, y que hasta la fecha sólo se ha recibido la remitida por el colectivo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

#### 3.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Ordenación Académica.- (Vicerrectorado de Ordenación Académica).

Convocatoria 4/2005.

#### 3.1. El Consejo de Gobierno ratifica el acuerdo aprobado por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión de 4 de noviembre, por el

que se aprueba la Convocatoria 4/2005, en el marco de los planes de promoción de personal docente e investigador con contrato laboral.

#### Convocatoria 5/2005.

- 3.2. El Consejo de Gobierno aprueba la Convocatoria 5/2005.

#### Convocatoria 6/2005.

- 3.3. El Consejo de Gobierno aprueba la Convocatoria 6/2005 de Profesores Titulares de Universidad Interinos.

#### Comisión de servicios.

- 3.4. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la prórroga de la Comisión de Servicios, para el curso 2005/2006, en el Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica, de D. Rafael BARQUÍN GIL, Profesor Titular Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

- 3.5. El Consejo de Gobierno aprueba la Comisión de Servicios, durante el curso 2005/2006, en el Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar MUNUERA GÓMEZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Contratación de Profesores Visitantes.

- 3.6. El Consejo de Gobierno aprueba la contratación como Profesora Visitante, de la Profesora D<sup>a</sup> Inmaculada HURTADO OCAÑA, condicionado a que mantenga el vínculo con la Universidad de origen.
- 3.7. El Consejo de Gobierno aprueba la contratación como Profesor Visitante del Profesor Henry VAN EGTEREN, condicionado a que esté en posesión de permiso de trabajo y mantenga el vínculo con la Universidad de origen.

#### Cambio de área de conocimiento.

- 3.8. El Consejo de Gobierno aprueba la solicitud de D. José Manuel MONTERO LLERANDI, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), de cambio de área de conocimiento desde el área "Sociología" al área de "Antropología Social", informada favorablemente por el Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales) y por el Departamento de Antropología Social y Cultural.

#### Licencia de Estudios.

- 3.9. El Consejo de Gobierno aprueba, a falta del informe de la Comisión de Doctorado e Investigación, la solicitud de Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> Ana HERRERO ALCALDE, Profesora Asociada del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública, desde el 15 de enero hasta el 15 de abril de 2006, ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación en la Georgia State University (Estados Unidos). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, podrá la profesora citada percibir, durante el período de Licencia por estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.
- 3.10. El Consejo de Gobierno aprueba, a falta del informe de la Comisión de Doctorado e Investigación, la solicitud de Licencia de Estudios de D. Jesús Miguel

DÍAZ ÁLVAREZ, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política, desde el 4 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2005, ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación en la Columbia University de New York (Estados Unidos). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, podrá el profesor citado percibir, durante el período de Licencia por estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

- 3.11. El Consejo de Gobierno aprueba, la solicitud de Licencia de Estudios de D. Francisco Manuel OGAN-DO SERRANO, Profesor Asociado del Departamento de Ingeniería Energética, desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006, ambos inclusive, a fin de continuar los trabajos de colaboración con la Universidad Tecnológica de Helsinki. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado no percibirá, durante el período de Licencia por estudios, retribución alguna.
- 3.12. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la fecha de la solicitud de Licencia de Estudios concedida a D<sup>a</sup> María Dolores SERRANO TÁRRAGA, Profesora Asociada del Departamento de Derecho Penal en Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2005, desde el 2 de julio al 30 de septiembre de 2005, ambos inclusive, para realizar una estancia de investigación en el Institut of Criminology de la Universidad de Cambridge (Reino Unido), percibiendo el 100% de sus retribuciones.

#### Autorizaciones de examen.

- 3.13. El Consejo de Gobierno aprueba autorizar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia MUÑOZ CARPIO para examinarse de la asignatura: "Áreas de Intervención Terapéutica", de la licenciatura de Psicología, en la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2005.
- 3.14. El Consejo de Gobierno aprueba autorizar a D. Manuel RODRIGO CARRILLO para examinarse de las asignaturas: "Psicología del Aprendizaje" (4º curso), "Pensamiento y Lenguaje" (5º curso) y "Psicología de la Personalidad" (5º curso) de la licenciatura de Psicología, en la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2005.
- 3.15. El Consejo de Gobierno aprueba autorizar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa LÓPEZ FERNÁNDEZ para examinarse de las asignaturas: "Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum" (1er curso), "Dificultades del Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica" (1er curso) y "Evaluación de Programas en Educación Social" (Libre configuración) de la licenciatura de Psicopedagogía, en la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2005.
- 3.16. El Consejo de Gobierno aprueba autorizar a D. Augusto José HERNÁNDEZ CAMARENA para examinarse de las asignaturas: "Mecánica de Fluidos (M.M.)" (4º curso), "Electrónica General (M.M.)" (5º curso) y "Máquinas Térmicas (M.M.)" (6º Curso) de la carrera de Ingeniería Industrial, en la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2005.

3.17. El Consejo de Gobierno aprueba autorizar a D. Javier FERNÁNDEZ ÁLVAREZ para examinarse de las asignaturas: "Teoría de Circuitos (M.M.)" (4º curso), "Electrónica General (M.M.)" (5º curso) y "Máquinas Térmicas (M.M.)" (6º Curso) de la carrera de Ingeniería Industrial, en la convocatoria extraordinaria de diciembre de 2005.

3.18. El Consejo de Gobierno aprueba elevar al Consejo Social la relación nominativa de personal docente e investigador que corresponde a actividades de corrección de exámenes de la prueba de "Comentario de texto" del Curso de Acceso Directo para mayores de 25 años.

4.- **Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Centros Asociados.- (Vicer rectorado de Centros Asociados).**

**Subvenciones a Centros Asociados.**

4.1. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes subvenciones a Centros Asociados:

4.1.1. Anticipo de la subvención ordinaria a Centros Asociados correspondiente al ejercicio presupuestario 2006.

A partir de enero de 2006.

Anticipo a Centros de Red Básica.

Anticipo a Centros No Red Básica.

4.1.2. Valija Virtual para el Centro Asociado de Sevilla 6.000 €.

4.1.3. C. A. de Huelva: obras de acceso al Edificio del Centro 6.000 €.

4.1.4. C.A. Madrid para acondicionamiento del sistema de calefacción así como conservación y reparaciones diversas en los Centros de Zona Andrés Manjón y Jacinto Verdaguer 30.000 €.

**Modificación del Reglamento de Régimen Interior del C.A. de Cantabria.**

4.2. El Consejo de Gobierno aprueba la Modificación del Reglamento de Régimen Interior del Centro Asociado de Cantabria.

**Convenio.**

4.3. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de forma al Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía).

5.- **Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de composición del Jurado de Selección de Becarios para el Curso 2005/2006 y acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Extensión Universitaria.- (Vicer rectorado de Alumnos y Extensión Universitaria).**

**Subvención a Centros Asociados.**

5.1. El Consejo de Gobierno aprueba la subvención a favor de los Centros relacionados a continuación, tanto de la Red Básica como no Básica, en concor-

dancia con los fondos presupuestarios aprobados al Centro de gasto Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria, por el Consejo Social de esta Universidad.

CENTROS RED BÁSIC A	IMPORTE
A CORUÑA	2.223,70 €.
ALCIRA-VALENCIA	2.223,70 €.
CÁDIZ	2.223,70 €.
CALATAYUD	2.223,70 €.
CANTABRIA	2.223,70 €.
CARTAGENA	2.223,70 €.
CIUDAD REAL	2.223,70 €.
ELCHE	2.223,70 €.
LAS PALMAS	2.223,70 €.
MÉRIDA	2.223,70 €.
PLASENCIA	2.223,70 €.
TARRASA	2.223,70 €.
TENERIFE	2.223,70 €.
VIZCAYA	2.223,70 €.

CENTROS RED NO BÁSIC A	IMPORTE
ALBACETE	2.223,70 €.
ALMERÍA	2.223,70 €.
ASTURIAS	2.223,70 €.
BALEARES	2.223,70 €.
BARBASTRO	2.223,70 €.
CASTELLÓN	2.223,70 €.
CEUTA	2.223,70 €.
DENIA	2.223,70 €.
JAÉN	2.223,70 €.
LA RIOJA	2.223,70 €.
LANZAROTE	2.223,70 €.
MELILLA	2.223,70 €.
MOTRIL	2.223,70 €.
OURENSE	2.223,70 €.
PONFERRADA	2.223,70 €.
SEGOVIA	2.223,70 €.
TALAVERA DE LA REINA	2.223,70 €.

6.- **Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Relaciones Internacionales.- (Vicer rectorado de Relaciones Internacionales).**

**Convenio.**

6.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de Colaboración Universitaria entre la UNED y la Universidad Nacional de Entre Ríos (Argentina).

7.- **Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por el Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales.**

**Edición de material.**

7.1. El Consejo de Gobierno aprueba la edición del siguiente material:

Colección Actas.

Título: "La tipificación lombrosiana de delincuentes". Tomo II.

Autor: Carlos María Landecho, S.J.

Departamento: Derecho Penal.

Subvención: Financiado al 100% por el Departamento.

Título: "Orientalismo, ayer y hoy".

Coordinador: Víctor Morales Lezcano.

Departamento: Historia Contemporánea. I.U.I. Seminario de Fuentes Orales y Gráficas.

Subvención: Financiado con 1.400 euros de una subvención concedida por el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria, y con 659 euros por el Decanato de Geografía e Historia.

Título: "III Jornadas sobre Educación y No Violencia".

Coordinadora: Aurora Marquina.

Departamento: Antropología Social, Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Soporte: CD.

Subvención: Financiado al 100% por el Departamento de Derecho Penal.

#### Colección Estudios de la UNED

Título: "La financiación de las confesiones religiosas en el derecho español vigente".

Autor: Fernando Américo Cuervo-Arango.

Departamento: Derecho Eclesiástico del Estado.

Subvención: Financiación del 30% de los costes de edición de la obra (1.000.- €) con cargo a un proyecto de investigación.

Título: "Derecho y comercio en la Corona de Castilla en el siglo XVII".

Autora: Beatriz Cárceles de Gea.

Departamento: Historia Moderna.

Subvención: Financiación del 30% de los costes de edición de la obra (2.000.- €), que podría concretarse en 800.- € por el Decanato de Geografía e Historia y 1.200.- € por el Departamento y/o autora (proyectos, cursos).

#### Colección Aula Abierta.

Título: "Ética de las verdades hoy".

Autores: María Teresa Oñate y Simón Royo.

Departamento: Filosofía.

Incluye DVD.

- 8.- **Estudio y aprobación, si procede, de transferencias a Centros Asociados de los Programas de Educación Permanente (PEP y EA). (Vicerrectorado de Educación Permanente).**

Créditos de los Módulos Prácticos del Programa Modular en Periodismo y Comunicación Científica.

- 8.1. El Consejo de Gobierno aprueba que el número de créditos de cada uno de los Módulos Prácticos del

Programa Modular en Periodismo y Comunicación Científica sea de 5.

- 9.- **Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Investigación.- (Vicerrectorado de Investigación).**

#### Contrato Programa Marco.

- 9.1. El Consejo de Gobierno aprueba el "Contrato Programa Marco entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la UNED para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación científica e innovación tecnológica, en el periodo 2005-2008".

#### Convenio.

- 9.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la UNED para promover el desarrollo del "Seminario de Fuentes Orales y Gráficas del Instituto Universitario de Investigación de la UNED y la Extensión de un Seminario Homólogo en Canarias".

#### Patentes.

- 9.3. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes solicitudes:

- Solicitud de PCT internacional de la Patente nº P200402679: "Ligandos heterocíclicos y sus complejos de gadolino (III) con aplicaciones biomédicas", de las profesoras D<sup>a</sup> Paloma Ballesteros y D<sup>a</sup> Elena Pérez Mayoral.

- Solicitud de PCT internacional nº P200502274: "Ácidos 1-pirazoliletíl-1,4,7,10-Tetraazaciclododecano-4,7,10-Triacéticos. Aplicación de sus complejos de gadolino (III) en el diagnóstico clínico", de las profesoras D<sup>a</sup> Paloma Ballesteros y D<sup>a</sup> Elena Pérez Mayoral.

- Solicitud de PCT internacional de la Patente nº P200403057: "Estimulador térmico de la piel con calor radiante", de la profesora D<sup>a</sup> Gabriela Grzyb Schlosky.

#### Modificación concesión periodo sabático.

- 9.4. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la concesión del periodo sabático a D<sup>a</sup> Doina POPA-LISEANU, del Departamento de Filología Francesa, que fue aprobado en la reunión del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2005, en la Modalidad Mixta, desde el 1 de octubre de 2005 hasta el 31 de enero de 2006 por la Modalidad B en la Universidad Complutense de Madrid y desde el 1 de febrero de 2006 hasta el 30 de junio de 2006 por la Modalidad A en la Universidad de Austin (EEUU) y que se modifica en los siguientes términos:

Modalidad Mixta.

D<sup>a</sup> Doina POPA-LISEANU, profesora Titular del Departamento de Filología Francesa, desde el 1 de octubre de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 por la Modalidad B en la Universidad Complutense de Madrid y desde el 1 de enero de 2006 hasta el 30 de junio de 2006 por la Modalidad A en la Universidad de Austin (EEUU).

10.- Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio presupuestario 2004 y modificaciones presupuestarias.- (Gerencia).

Modificaciones presupuestarias.

10.1. El Consejo de Gobierno aprueba elevar al Consejo Social la modificación presupuestaria.

11.- Estudio y aprobación, si procede, de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y otra documentación.- (Secretaría General).

Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Psicología.

11.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Psicología.

12.- Asuntos de trámite y adopción de acuerdos si procede.

12.1. El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, el Estatuto de la Asociación GUIDE.

## RECTORADO

### 3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar como Director del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **DON JUAN ANTONIO GIMENO ULLASTRES**, por haber sido proclamado Rector, con efectos de 11 de diciembre de 2005, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de diciembre de 2005. LA RECTORA EN FUNCIONES, Fdo.: Mª Araceli Maciá Antón.

## VICERECTORADO DE ALUMNOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### 4.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo



COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis dirigiros, directamente o por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta. 28003 Madrid o bien por teléfono: los martes y Jueves 91 398 7884 (mañanas y tardes) el resto de las mañanas y 91 398 75 18 (sólo mañanas), o correo electrónico: coie@adm.uned.es

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie> Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección [inciweb\\_coie@adm.uned.es](mailto:inciweb_coie@adm.uned.es)

Una descripción más completa de las siguientes convocatorias se encuentra en : [www.uned.es/coie/no\\_vedades/no\\_vedades.htm](http://www.uned.es/coie/no_vedades/no_vedades.htm)

▼ 4 BECAS DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL PARA EL AÑO 2006, PARA COLABORAR EN EL ESTUDIO, ENTRE OTROS, DEL ENTORNO COMERCIAL, EL ANÁLISIS DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COMERCIAL, EL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN Y LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES, ETC. CONCURSO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA

Requisitos: Titulados superiores de cualquier carrera universitaria (licenciado, ingeniero o arquitecto) edad no superior a 28 años.

Dotación: 9.760 € brutos para cada beca.

Duración: Máximo de 10 meses, desde 1 de febrero de 2006.

Plazo: 23 de diciembre de 2005.

Organismo que convoca: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Secretaría de Estado de Turismo y Comercio. Bases BOE 18/11/2005 pg. 37808 tel: 91 273 14 00.

▼ 350 BECAS POSTDOCTORALES (DE LAS QUE COMO MÍNIMO EL 90% SERÁN EN CENTROS EXTRANJEROS Y DE LAS QUE 40 PODRÁN CORRESPONDER A BECA MEC - FULLBRIHT) ASIMISMO, SE CONCEDERÁN AYUDAS DE ESTANCIAS BREVES EN UN CENTRO ESPAÑOL CUANDO LA BECA SE DESARROLLE EN UN CENTRO EXTRANJERO

Requisitos: Título oficial de doctor, obtenido tras 31 de enero de 2003 o tras 31 de julio de 2003 (según primer o segundo plazo de solicitudes); buen conocimiento oral y escrito del idioma del país de destino.

Dotación: Entre 1.400 y 2.315 € brutos mensuales. Según país destino ayuda de traslado de hasta 437 € (según destino) inclusión en el Régimen de la S. Social.

Duración: Entre 12 y 24 meses.

Plazo: del 1 al 30 de abril de 2006.

Organismo que convoca: Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaria de Estado de Universidades e investigación. Bases BOE 29/ 9/ 2005 pg. 32223 solicitudes [www.mec.es/univ](http://www.mec.es/univ). Tel: 91 273 14 00.

▼ 115 BECAS PARA FORMACIÓN DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES Y CENTROS SUPERIORES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (EXCEPTO ESPAÑA) Y ESTADOS UNIDOS, CURSO ACADÉMICO 2006-2007 EN MATERIA SOCIAL Y JURÍDICA

Requisitos: Nacionalidad española; licenciados, ingenieros superiores y estudiantes de último año de carrera superior. Buen conocimiento del idioma del país donde se van a desarrollar los estudios. No ser beneficiario de otra beca.

Duración: un curso académico.

Dotación: Comprende billete avión de ida y vuelta, matrícula en universidad o centro superior de investigación cantidad para gastos alojamiento (entre 1.000 y 1.400 € / mes).

Plazo: 31 de enero 2006.

Organismo que convoca: Fundación Caja Madrid Plaza San Martín 1 28013 Madrid tel: 91 379 27 72 / 26 01/ 21 24 bases y solicitudes en [www.fundacioncajamadrid.es](http://www.fundacioncajamadrid.es) [becas-fundacion@cajamadrid.es](mailto:becas-fundacion@cajamadrid.es)

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

## 5.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación(PEI).

**1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.**

▼ CONVOCATORIA DE DOS BECAS PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CALIDAD INCLUIDO EN EL CONTRATO-PROGRAMA CON LA COMUNIDAD DE MADRID  
Convocatoria publicada en el BICI 11 de 12 de diciembre de 2005

**Impreso de solicitud:**

**[http://www.uned.es/investigacion/becas\\_infraestructura\\_convocatoria.doc](http://www.uned.es/investigacion/becas_infraestructura_convocatoria.doc)**

▼ CONVOCATORIA DE BECAS FULBRIGHT PARA EL ESTUDIO DE ESTADOS UNIDOS DE LOS "INSTITUTOS FULBRIGHT DE VERANO 2006"

**Finalidad:** becas de seis semanas para participar en un Instituto, organizado por el Gobierno de EE.UU.

**Dirigido a:** profesores universitarios.

**Plazo:** 16 de enero de 2006.

Más información: Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América. Pº Gral. Martínez Campos, 24-28010 Madrid. Telf.: 91 702 70 00 ó 91 319 11 26  
Web: <http://www.fulbright.es> E-mail: [adviser@comision-fulbright.org](mailto:adviser@comision-fulbright.org)

**2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**

▼ CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DE ALGUNOS PROGRAMAS NACIONALES DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2004-2007 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**Tipología de los proyectos** de Investigación; tres ejes:

A) Proyectos para jóvenes investigadores de talento (periodo máximo de ejecución de tres años).

B) Proyectos para grupos de trabajo usuarios tradicionales de esta convocatoria (periodo máximo de ejecución de tres años).

C) Proyectos Consolidar, para grupos con una trayectoria acreditada y solvente (periodo máximo de ejecución de cinco años).

**Plazos de presentación:**

A) Plazo de presentación de solicitudes (plazo interno: 13 de enero de 2006):

- Biomedicina.
- Recursos y tecnologías agroalimentarias.
- Ciencias y tecnologías medioambientales.
- Biodiversidad, ciencias de la tierra y cambio global
- Materiales.
- Espacio.
- Física de partículas.
- Física.
- Tecnología electrónica y de comunicaciones.
- Tecnologías de servicios de la sociedad de la información.
- Humanidades.
- Acción movilizadora de investigación sobre alimentos funcionales.

B) Plazo de presentación de solicitudes (plazo interno: 20 de enero de 2006):

- Biotecnología.
- Biología fundamental.
- Energía.
- Medios de transporte.
- Construcción.
- Ciencias y tecnologías químicas.
- Diseño y producción industrial.
- Astronomía y astrofísica.
- Matemáticas.
- Tecnologías informáticas.
- Ciencias sociales, económicas y jurídicas.

Información: <http://www.mec.es/ciencia/jsp/plantilla.jsp?area=proyectos/invest&id=232>

Fuente de publicación: BOE nº 249 de 9 de diciembre de 2005.

▼ CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN EXTRANJEROS PARA 2006 (COMUNIDAD DE MADRID).

**Solicitantes:** Becas del Programa de Formación de Personal Investigador y Contratos Postdoctorales, convocatoria 2002, que estén en vigor durante 2006 (Comunidad de Madrid).

**Plazos:**

1. Desde el 10 de diciembre, hasta el 9 de enero de 2006.
2. Desde el 1 de febrero de 2006, hasta el 28 de febrero de 2006.
3. Desde el 1 de mayo de 2006, hasta el 31 de mayo de 2006.

**Fuente de publicación:** BOCM, número 293 de 9 de diciembre de 2005.

Más información: Convocatoria, así como los impresos de solicitud en: <http://www.madrid.org/ceduccion/investigacion/index.htm>, Legislación e impresos de 2006.

▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN OBSERVACIÓN Y DISEÑO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES.

**Dirigido a:** licenciados o diplomados según tipo de beca.

**Plazo:** 2 de enero de 2005.

**Fuente de publicación:** BOE, número 297 de 13 de diciembre de 2005.

**[http://www.uned.es/investigacion/becas\\_infraestructura\\_convocatoria.doc](http://www.uned.es/investigacion/becas_infraestructura_convocatoria.doc)**

Para más información dirigirse a: Elisa Estébanez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.7589, E-mail [mestebanez@pas.uned.es](mailto:mestebanez@pas.uned.es)

## 6.- Corrección de error en la publicación de Defensa de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Docorado

En el BICI nº 11 de fecha 12 de diciembre, se ha comprobado un error en la publicación de la Tesis Doctoral de D. Eduardo ORDUÑA AZNAR. A continuación se publica el texto correcto de la citada tesis:

**AUTOR:** D. Eduardo ORDUÑA AZNAR  
**TESIS:** "SEGMENTACIÓN DE TEXTOS IBÉRICOS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGMENTOS"

**DIRECTOR:** D. Javier de HOZ BRAVO  
**CODIRECTORA:** D<sup>a</sup> Rosa PEDRERO SANCHO  
**DEPARTAMENTO:** Filología Clásica

## GERENCIA

- 7.- Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Ayudante de Oficios Grupo V, Jardinería

■ Servicio de Personal

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- CONCURSO DE TRASLADO para cubrir, una plaza de Ayudante de Oficios Grupo V, Jardinería.
- En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, la vacante se ofertará a PROMOCIÓN INTERNA, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrá participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral de la UNED con relación jurídico laboral común de carácter indefinido, con una antigüedad de la menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

#### SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

#### TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

#### CUARTA.- Procedimiento de Selección:

##### 4.1.- CONCURSO DE TRASLADO.

##### 4.1.1.- FASE DE CONCURSO.

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

##### 4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

##### 4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de “Trabajo Realizado” y “Antigüedad”, se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

#### 4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza a la que se opta, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

#### 4.2.- PROMOCIÓN INTERNA.

4.2.1.- El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de los tablones de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

#### 4.2.2.- FASE DE OPOSICIÓN.

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios:

##### PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 60 preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que se acompaña como Anexo III.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de sesenta minutos.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un tercio del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

##### SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en la realización de una prueba de tipo práctico.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio será 30 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

**CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:** El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

#### 4.2.3.- FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

##### 4.2.3.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

##### 4.2.3.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

##### 4.2.3.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

**QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.**

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta que estos deban acreditar.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. El mérito de "Formación" será acreditado mediante la aportación por los aspirantes de copia cotejada de los documentos que estén oficialmente establecidos a tal fin.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

**SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.**

6.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad el nombre del aspirante que ha superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.3.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "F" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" del 17 de

enero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización del contrato el aspirante deberá, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombre del aspirante aprobado señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

**SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.**

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato de la plaza convocada.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar, desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que ha superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

**OCTAVA.- Norma final.**

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 23 de noviembre de 2005. LA RECTORA EN FUNCIONES, María Araceli Maciá Antón

**ANEXO I**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

**TITULARES**

PRESIDENTA: D<sup>a</sup>. Paloma Isla Álvarez de Tejera, Jefe de Departamento de Infraestructura

VOCALES: **Por la Gerencia:**

D. Julián Hermoso Ventura, Encargado de Infraestructura

D. Vicente Martín del Pliego Rontomé,  
Diplomado Universitario de Servicios

**Por el Comité de Empresa:**

D. José Miguel de la Torre Arquillo,  
Técnico Especialista de Jardinería

D<sup>a</sup>. Aurora Fernández García, Oficial de  
Oficios de Biblioteca

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Goyi Rey Gutiérrez, Jefa de Sección  
de Personal de Administración y  
Servicios

**SUPLENTE**

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia González Díez, Jefe  
Departamento de Presupuestos y  
Sistemas

VOCALES: **Por la Gerencia:**

D. José Arcos Vázquez, Técnico  
Especialista de Servicios

D. Alberto Guerrero Guerrero, Oficial de  
Oficios de Jardinería

**Por el Comité de Empresa:**

D. Roberto Guerra Martín, Técnico  
Especialista de Jardinería

D. Carlos Diego Álvarez de Palma,  
Oficial de Oficios de Distribución  
Medios Impresos

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Isabel Peñuelas Horcajo, Jefe Sección  
Apoyo a la Sección de PAS

**ANEXO II**

Puede obtenerse en: <http://www.uned.es/bici/Curso2005-2006/introd11-20.htm>.

**ANEXO III**

**Temario de una plaza de Ayudante de Oficios Grupo V, Jardinería.**

**Parte general:**

1. Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.
2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X: Personal de Administración y Servicios.
3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.
5. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.
6. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. La Protección de Datos en la UNED.

7. La Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos, principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de prevención. Conceptos básicos sobre seguridad, higiene, ergonomía y vigilancia de la salud. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

**Parte específica:**

1. Nociones Básicas de Botánica. Órganos principales.
2. Tareas más comunes en Jardinería. Riego y labores del suelo.
3. Árboles y arbustos de Jardín. Especies más utilizadas.
4. Plantas de Jardín. Flor de temporada. Especies más utilizadas.
5. Útiles, herramientas y accesorios diversos.
6. Accidentes. ¿Qué hay que hacer?. Primeros auxilios. Quemaduras. Lesiones producidas por sustancias corrosivas. Envenenamiento por una sustancia corrosiva por ingestión, por contacto con la piel y por inhalación.

**ANEXO IV (Solicitud de participación).**

Puede obtenerse en: <http://www.uned.es/bici/Curso2005-2006/introd11-20.htm>.

**ANEXO V (Áreas de Actividad).**

Puede obtenerse en: <http://www.uned.es/bici/Curso2005-2006/introd11-20.htm>.

- 8.- Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Técnico Especialista Grupo III-B, Unidad de Correos en el Servicio de Comunicaciones.

■ Servicio de Personal

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- CONCURSO DE TRASLADO para cubrir una plaza de Técnico Especialista Grupo III-B, Unidad de Correos en el Servicio de Comunicaciones.
- En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, la vacante se ofertará a PROMOCIÓN INTERNA, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

**BASES DE LA CONVOCATORIA****PRIMERA.- Normas Generales.**

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrá acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral de la UNED con relación jurídica laboral común de carácter indefinido, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo Grado o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de esta Universidad.

**SEGUNDA.- Solicitudes:**

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

**TERCERA.- Tribunal Calificador:**

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

**CUARTA.- Procedimiento de Selección:****4.1.- CONCURSO DE TRASLADO****4.1.1.- FASE DE CONCURSO**

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

**4.1.1.1.- Trabajo realizado.**

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo, considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que corres-

ponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

**4.1.1.2.- Antigüedad.**

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

**4.1.1.3.- Formación.**

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

## 4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

## 4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de los tablones de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

## PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 70 preguntas de respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que se acompaña como Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un tercio del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 70 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

## SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en una prueba práctica, encaminada a apreciar la habilidad y dotes de alfabetización numérica y clasificación.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio será de 30 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

**CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:** El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

## 4.2.2.- FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

## 4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

## 4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

## 4.2.2.3.- Formación.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

**QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.**

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. El mérito de "Formación" será acreditado mediante la aportación por los aspirantes de copia cotejada de los documentos que estén oficialmente establecidos a tal fin.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos, determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tabloneros de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

#### **SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.**

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará pública en los tabloneros de anuncios de la Universidad el nombre del aspirante que haya superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "F" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" del 17 de enero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización del contrato el aspirante deberá, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombre del aspirante aprobado señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

#### **SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.**

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato de la plaza convocada.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que haya superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

#### **OCTAVA.- Norma final.**

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 2005. LA RECTORA EN FUNCIONES, Fdo.: María Araceli Maciá Antón.

### **ANEXO I**

#### **TRIBUNAL CALIFICADOR**

##### **TITULARES**

PRESIDENTA: D<sup>a</sup> Mercedes Hernández Morales, Jefe Servicio Comunicaciones.

VOCALES: **Por la Gerencia:**  
D. Horacio Alonso Gómez, Técnico Especialista de Correos.  
D. Luis Comeche Lozano, Técnico Especialista de Correos .

##### **Por el Comité de Empresa:**

D. Antonio Fernández Sarrió, Ayudante de Oficios de Mantenimiento.  
D. Angel Iglesias Tejedor, Ordenanza.

SECRETARIA: D<sup>a</sup> Amelia Rojo Diez, Jefe de Sec. Gestión Económica en Comunicaciones.

##### **SUPLENTE**

PRESIDENTE: D. Jesús Santaengracia Peña, Jefe Sec. Rel. Internacionales.

VOCALES: **Por la Gerencia:**  
D. Joaquin Vega Caballero, Técnico Especialista de Correos.  
D<sup>a</sup> Dolores García Yubero, Técnico Especialista de Centralita.

##### **Por el Comité de Empresa:**

D. Antonio Castro Téllez, Of. de Oficios de Servicios  
D. Carlos Quintana Frias, Tco. Especialista C.S.I.

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Purificación Sánchez Martín, Puesto Base C (Recursos Humanos).

## ANEXO II

Puede obtenerse en: <http://www.uned.es/bici/Curso2005-2006/introd11-20.htm>.

## ANEXO III

**Temario de una plaza Técnico Especialista Grupo III-B, Unidad de Correos en el Servicio de Comunicaciones.**

**Parte general:**

1. Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.
2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X: Personal de Administración y Servicios.
3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.
5. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.
6. Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: La Ley 53/1984, de 26 de noviembre.
7. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. La Protección de Datos en la UNED.
8. La Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos, principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de prevención. Conceptos básicos sobre seguridad, higiene, ergonomía y vigilancia de la salud. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

**Parte específica:**

1. Línea Básica.- Aspectos generales de la Línea Básica.
2. Carta: Definición. Elementos diferenciadores del producto. Clasificación: envíos normalizados y no normalizados.
3. Carta Ordinaria: Admisión en la estafeta: Requisitos previos, recogida y tratamiento. Admisión en oficina: admisión masiva.
4. Carta Certificada: Requisitos previos. Tratamiento. Clientes con contrato.
5. Distribución y entrega de Carta: Operaciones anteriores al reparto: recibir expedición. Recepcionar la correspondencia. Clasificación de la correspondencia ordinaria. Clasificación de la correspondencia certificada.
6. Línea Urgente: Definición. Elementos diferenciadores del producto
7. Postal Exprés: Definición. Ficha del producto. Elementos diferenciadores del producto.

8. Carta Urgente: Definición. Ficha del producto. Elementos diferenciadores del producto. Admisión de carta urgente ordinaria. Admisión de carta urgente certificado.
9. Correo Urgente internacional: Definición. Ficha del producto. Elementos diferenciadores del producto.
10. Paquetería: Aspectos generales del servicio de paquetería.
11. Paquete azul: Definición. Ficha del producto. Elementos diferenciadores del producto.
12. Paquete postal: Definición. Ficha del producto. Elementos diferenciadores del producto.
13. Paquete postal internacional: Definición. Ficha del producto. Elementos diferenciadores del producto.
14. Línea Económica: Aspectos generales de la línea económica.
15. Impresos publicitarios: Definición. Ficha del producto. Elementos diferenciadores del producto.
16. Pequeño paquete: Definición. Ficha del producto. Elementos diferenciadores del producto.
17. Publiccorreo: Definición. Ficha del producto. Elementos diferenciadores del producto.
18. Periódicos: Definición. Ficha del producto. Elementos diferenciadores del producto.
19. Otras publicaciones periódicas: Definición. Ficha del producto. Elementos diferenciadores del producto.
20. Libros, material fonográfico, videográfico y textos de enseñanza por correspondencia: Definición. Ficha del producto. Elementos diferenciadores del producto.

## ANEXO IV (Solicitud de participación).

Puede obtenerse en: <http://www.uned.es/bici/Curso2005-2006/introd11-20.htm>.

## ANEXO V (Áreas de Actividad).

Puede obtenerse en: <http://www.uned.es/bici/Curso2005-2006/introd11-20.htm>.

- 9.- Correcciones de omisiones o errores reflejados en la Resolución de fecha 14.10.05 de adjudicación y denegación de ayudas

Sección de Asuntos Sociales

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril), ha resuelto subsanar omisiones o errores cometidos por los interesados y reflejados en la Resolución de fecha 14 de octubre de 2005 de "adjudicación y denegación de ayudas" y adjudicar las siguientes ayudas a los solicitantes y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Jordán Cristóbal. Se le adjudica la ayuda de "Salud a)" por importe de 80 €, por error la interesada solicitó ayuda para "Salud b)".

- **D. Daniel Rodríguez González** . Solicitó la ayuda de "Adquisición de Vivienda" y por error no incluyó las facturas de Notaría y Registro de la Propiedad del préstamo hipotecario. Se le deben abonar 314,48 € .
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Rodríguez Hurtado**. Se le adjudica la ayuda de "Actividades Físicas y Culturales" por importe de 160,20 € , ya que por error remitió las facturas de su hija en vez de las de la titular.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

Madrid, 18 de noviembre de 2005. Fdo. LA RECTORA: Araceli Macía Antón

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril), ha resuelto subsanar omisiones o errores detectados por los interesados en la Resolución de fecha 14 de octubre de 2005 de "adjudicación y denegación de ayudas" y adjudicar las siguientes ayudas a los solicitantes y por las cantidades que a continuación se relacionan:

- **D<sup>a</sup> Yolanda Díez Chenel**. Solicitó la ayuda de "Actividades Físicas y Culturales" por importe de 42,08 € y por error se le abonaron 33,06 € . Se le deben abonar la diferencia 9,02 € .
- **D<sup>a</sup> Manuela Fernández Andrés**. Se le adjudica la ayuda de "Libros de texto y material escolar para hijos que estén cursando Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional" por importe de 220 € , ya que al meter los datos en la aplicación se omitió por error.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar López-Tor recilla Fonseca**. Solicitó ayuda de "Salud a) aportando factura de óptica a nombre de la titular (la cual ya había agotado el máximo de la ayuda por perceptor que la correspondía por su grupo de ingresos con otra factura de odontología), cuando las gafas eran para su hija. Se le deben abonar 106,80 € .
- **D<sup>a</sup> Manuela Malle Martín**. Se le adjudica la ayuda de "Hijos menores de 4 años" por importe de 700 € , ya que al meter los datos en la aplicación se omitió por error.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodil Muñiz** . Se le adjudica la ayuda de "Salud B" por importe de 648 € para su hijo Sergio, ya que al meter los datos en la aplicación se omitió por error.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Rodríguez Hurtado**. Se adjudica la ayuda de "Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional" por importe de 220 € , ya que al meter los datos en la aplicación se omitió por error.

Contra esta resolución podrá interponer el interesado recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

Madrid, 18 de noviembre de 2005. Fdo. LA RECTORA: Araceli Macía Antón

## FACULTAD DE FILOSOFÍA

### 10.-Cuadro actualizado del profesorado del Departamento de "Antropología Social y Cultural"

■ Dpto. de Antropología Social y Cultural

EL CUADRO CON EL PROFESORADO DE ESTE DEPARTAMENTO SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA 19

### 11.-Cambio de material bibliográfico obligatorio en la asignatura "Etnicidad y Migraciones".

■ Dpto.de Antropología Social y Cultural

Por razones de viabilidad y accesibilidad, se han introducido unos cambios en el material para preparar la parte de Etnicidad de la asignatura.

1. El material bibliográfico obligatorio para la parte de Etnicidad NO será el libro de Ramirez Goicoechea, E. Etnicidad, Identidad y Migraciones (Madrid: Ramón Areces).
2. Este material será sustituido por los siguientes textos: I.Experiencias sociohistóricas y etnográficas de la Etnicidad , II. Teorías clásicas en Etnicidad, III.Memoria, Historia y Tradición,, IV.Comunidad y Conciencia Colectiva y V.El Trabajo étnico.
3. Este material es provisional y exclusivo para el curso 2005-2006, en sus diversas convocatorias, febrero y septiembre. No puede citarse ni reproducirse más que como material de estudio para la preparación de la asignatura. Los textos están en proceso de elaboración y puede que las citas crossreferenciales remitan a capítulos y partes no incluidos aquí).
4. El material está en formato Word y puede descargarse desde la página de la asignatura, en el apartado citado como Materiales de Etnicidad. Curso 2005-2006.
5. Los textos refieren a los epígrafes 1.2, 3.1, 3.2 y 3.3 del programa. Estos serán los UNICOS epígrafes que los/as alumnos/as tendrán que estudiar para la preparación de la parte de Etnicidad, además de todos aquellos referidos a Migraciones y que se estudian por medio del libro de Sánchez, R. 2005, Mandar a Traer (Madrid: Universitas).
6. EL RESTO DE EPIGRAFES sobre Etnicidad, NO ENTRA para los exámenes, ni en la convocatoria de Enero/Febrero 2005 ni en la de Septiembre 2005.

Estos cambios en ningún modo perjudicarán el estudio ni la evaluación del alumnado. Todas las preguntas del examen referidos a Etnicidad pueden ser respondidas estudiando el material proporcionado. Los que por cualquier razón no puedan descargar estos materiales, pueden solicitarlos en la dirección [eramirez@fsf.uned.es](mailto:eramirez@fsf.uned.es), indicando su nombre y dirección postal.

Rogamos a todos/as que nos disculpen, en la espera de que estos cambios no mermen su interés por la asignatura ni por los temas en ella incluidos. Aquellos/as que deseen completar su formación en esta materia, tendrán a su dis-

posición el material completo y publicado en septiembre 2006. Para cualquier duda o información, no dudéis en contactar conmigo.

Esta información será dada a conocer en el BICI así como a todos los tutores de la asignatura de todos los centros asociados.

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

### 12.-Errores detectados en la Guía del Curso de la carrera de Pedagogía (Plan Nuevo)

Decanato de la Facultad de Educación

En la Guía del Curso 2005/2006 de la Carrera de Pedagogía -Nuevo Plan de Estudios- en el apartado de EQUIPO DOCENTE de las asignaturas "Prácticum I" (Tercer Curso) y "Prácticum II" (Cuarto Curso), no debe aparecer el nombre de **D. Pedro URUÑUELA NÁJERA**, al no formar parte actualmente de los respectivos equipos docentes

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### 13.-Rectificación al texto publicado en el BICI nº 11, página 7, de 12 de diciembre de 2005, relativo a la asignatura "Métodos y técnicas de investigación histórica" (código 445039)

Facultad de Geografía e Historia

#### 1ª PRUEBA PRESENCIAL

La Primera Prueba Personal comprende los temas 1 a 14. De los temas 1 a 6, Introdutorios, se pondrán dos temas a elegir uno, y de los temas 7 a 14, referidos a Prehistoria, Hª Antigua y Arqueología, se pondrán tres temas a elegir dos, a desarrollar en dos horas. No habrá límite de espacio ni deberán ser contestados en hojas separadas. No se podrá utilizar ningún tipo de material.

## CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS

### 14.-Cambio de horario de guardia de la Profesora D<sup>a</sup> Alicia Cámara Muñoz de la asignatura "Historia del Arte" del Curso de Acceso

Dpto. de Historia del Arte

El nuevo horario de guardia de la Profesora D<sup>a</sup> Alicia CÁMARA MUÑO Z será:

**Lunes** de 09:30 a 14:00 horas.

**Miércoles** de 09:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas.

**Despacho** 509

**Telefono:** 91.398.67.95

## BOE

### 15.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Química Física, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005/12/09/pdfs/A40462-40462.pdf>

BOE 9 de diciembre de 2005

Pág.40462

Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005/12/09/pdfs/A40462-40463.pdf>

BOE 9 de diciembre de 2005

Pág.40462

Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia**, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005/12/13/pdfs/A40772-40773.pdf>

BOE 13 de diciembre de 2005

Pág. 40772

## PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

### 16.-Contenido del programa UNED en la 2 de TVE

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Se indican los títulos de los programas de Televisión Educativa que produce la UNED, y que se emitirán por la cadena "2" de Televisión Española, los próximos días 23, 24 y 25 de diciembre. Dicha programación podrá consultarse en Internet (<http://info.uned.es/cemav/tv.htm>).

El programa de Televisión, UNED, volverá a emitirse el viernes 13 de enero de 2006.

Deseamos a todos una Feliz Navidad y un próximo año realmente bueno.

Departamento de Antropología Social y Cultural - Curso 2005/2006

Profesorado	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vier.	Asignatura	Ebt.	Disp.
Aznaradi Martínez, Juan		15-19	12-18			Antropología de Parentesco	6934	320
Couces Villalobos, Francisco	10-14	16-14 16-20				Antropología Social		
						Antropología General (a extinguir)	6965	325
Chaz de Rada Pinar, Angel	10-14 15-20	16-14				Etnografía y Técnicas de Investigación Antropológica		
						Antropología de la Etnia en y de la Etnia	6957	322
Arenánchez Moreno, Nuria		10-14 14-20		10-14 14-20		Etnología Regional	6966	319
García Aicua, María		10-14 14-20		10-14 14-20		Antropología Cognitiva y Simbólica	7038	325
Hernández Carrabano, Elena coordinadora ociosos		11-15	15-19	11-15		Antropología de Parentesco	6925	325
Kovalinka, Nancy	16-30-20-30	9:00-15:00			9:00-15:00	Historia de la Antropología	8868	320
Manguera Espinosa, Aurora coordinadora ociosos	10-14	10-14 16-20				Antropología Política	6942	319
Martínez Vega, Ulaldo		16-14 15-19	10-14			Historia de la Antropología	7512	329
Martín Román, Asunción		16-14		10-14 16-20		Etnografía y Técnicas de Investigación Antropológica		
						Trabajo de Investigación en Antropología	7643	325
Montero Llerenas, José Manuel		16-14		16-14 16-20		Sociología y Antropología (Subsección Social)		
						Antropología Social (Turismo)	8901	328
						Trabajo de Investigación en Antropología		
Munero Fedín, Paz	10-14	16-14 16-20				Antropología General (Adaptación)		
						Antropología Económica	6940	329
Mil Juncal Sánchez, Waltraud SECRET. DE DEPT.		10-14 14-30	10-14 14-30 15-19			Historia de la Antropología	8849	319
						Sociología y Antropología (Subsección Social)		
Monge Martínez, Fernando		16-14		16-14 15-19		Antropología Social (Turismo)	8074	328
						Antropología de Parentesco		
						Antropología Cognitiva y Simbólica		
						Historias en y de la Etnia en		
				12-14 16-30	10-17	Etnicidad y Migraciones	6933	325
Nates Cruz, Beatriz						Antropología Social (plan a extinguir)		
						Sociología y Antropología (Subsección Social)	6941	328
						Antropología Social (Turismo)		
						Etnografía y Técnicas de Investigación	8872	329
						Etnicidad y Migraciones		
Rodríguez Goicoechea, Eugenia coordinadora ociosos	15-20	16-14 16-20	10-14			Antropología Cognitiva y Simbólica	6946	322
Ruiz Hernández, Rogelio		9-14 16-20				Antropología Cognitiva y Simbólica		
Sánchez Molina, Rusehio Raúl		9-14 16-20				Antropología Cognitiva y Simbólica		
Velasco Mañilo, Horacio SECRET. DEL DEPT.		9-14 16-20				Antropología Cognitiva y Simbólica		
Martínez Pérez, Valentín (Secretaría del Departamento) (fax 7689)							7203	309